

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

28971 GRUPO SERGESA, S.A.

En cumplimiento del art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el 28 de julio de 2011, acordó por unanimidad:

1. Reducir el capital social, por condonación de los dividendos pasivos resultantes de la ampliación de capital realizada el 14 de junio de 2007 y protocolizada ante el Notario de Ciudad Real Don José Ignacio Bonet Sánchez, en fecha 2 de julio de 2007, al número 2007 de su protocolo.

A este fin se acuerda por unanimidad, reducir el valor nomina de la acciones números 2340 a 37.537 ambas inclusive en un 75% (importe no desembolsado), pasando de tener 156,26315 euros de nominal cada una, a tener 39,0657875 euros de nominal cada una, quedando por tanto todas ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

El Capital Social se fija en la cantidad de 1.740.537,08 euros y estará representado por 37.537 acciones de carácter nominativo:

a) 2339 acciones de la serie A, de 156,26315 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 2339, ambas inclusive, representadas por títulos que podrán ser múltiples.

b) 35198 acciones de la serie B, de 39,0657875 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 2340 al 37537, ambas inclusive, representadas por títulos que podrán ser múltiples.

Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos, si bien existen dos series diferentes de acciones que tienen distinto valor nominal.

La finalidad de la reducción de capital es adecuar la cifra del capital social de la empresa a su estado patrimonial societario, realizándose mediante la condonación de los dividendos pasivos mencionados y la reducción del valor nominal de las acciones afectadas. Esta reducción de capital se acuerda y ejecuta con carácter simultáneo, con el presente acuerdo, supeditado al cumplimiento de los requisitos legales de publicidad y de los derechos de oposición de los acreedores.

2. Cambiar el domicilio social de la sociedad del actual sito en calle Antonio López, número 249-2.º G de Madrid, al nuevo situado en la C/ Severo Ochoa, n.º 8, piso 3.º oficinas, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

3. Modificar los artículos Seis: Domicilio Social y Ocho: Capital Social de los Estatutos Sociales, para recoger el contenido de los acuerdos adoptados.

Se hace constar, que los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 29 de julio de 2011.- El Administrador Único, Don Aquilino Miralles Carranza.

ID: A110062722-1

cve: BORME-C-2011-28971